

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior

Seminario sobre Formación Profesional y Capacitación (FPC) en México

Dirección General de Centros de Formación
para el Trabajo

Dr. Efrén Parada Arias

México, D.F. 12 de noviembre de 2014

La Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo

Misión.- Capacitar permanentemente a las personas para y en el trabajo a través de una estructura de servicios educativos flexible, equitativa, de calidad y pertinente, contribuyendo con su formación integral e inserción en el mercado laboral tanto nacional como internacional.

Visión.- Ser una institución reconocida a nivel mundial por la excelencia de sus servicios educativos. Contribuir con la transformación del país, propiciando una mejor sociedad y fortaleciendo su economía a través de la formación de personal calificado para el óptimo desempeño de funciones productivas, bajo principios de equidad, calidad y pertinencia.

Facultades legales

La Ley General de Educación brinda el marco de las actividades de capacitación en sus artículos 9; 10 fracción V y penúltimo párrafo; 29 penúltimo y último párrafos; 43; 45 y 46. Se define que dentro del Sistema Nacional de Educación **la capacitación es un servicio educativo y no un nivel**, que se ofrecerá a los adultos mayores de 15 años; que el establecimiento de sus normas de operación y evaluación corresponde a las autoridades educativas competentes; y que puede ofrecer RVOE.

Facultades legales

Artículo 45.- La formación para el trabajo procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados.

La Secretaría, conjuntamente con las demás autoridades federales competentes, establecerá un **régimen de certificación**, aplicable en toda la República, **referido a la formación para el trabajo**, conforme al cual sea posible ir acreditando conocimientos, habilidades o destrezas -intermedios o terminales- de manera parcial y acumulativa, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridos.

La Secretaría, conjuntamente con las demás autoridades federales competentes, determinarán los **lineamientos generales aplicables** en toda la República para la definición de aquellos conocimientos, habilidades o destrezas susceptibles de certificación, así como de los procedimientos de evaluación correspondientes, sin perjuicio de las demás disposiciones que emitan las autoridades locales en atención a requerimientos particulares. Los certificados, constancias o diplomas serán otorgados por las instituciones públicas y los particulares que señalen los lineamientos citados.

Facultades legales

En la determinación de los lineamientos generales antes citados, así como en la decisión sobre los servicios de formación para el trabajo a ser ofrecidos, las autoridades competentes establecerán procedimientos que permitan considerar las necesidades, propuestas y opiniones de los diversos sectores productivos, a nivel nacional, local e incluso municipal. Podrán celebrarse convenios para que la formación para el trabajo se imparta por las autoridades locales, los ayuntamientos, las instituciones privadas, las organizaciones sindicales, los patrones y demás particulares.

La **formación para el trabajo** que se imparta en términos del presente artículo será **adicional y complementaria** a la capacitación prevista en la fracción XIII del apartado A) del **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los fines del servicio que brinda la Dirección General

Los fines que persigue la formación en y para el trabajo en la DGCFT, se pueden concentrar en cuatro vertientes:

- La **Formación para el Trabajo** como tal, tiene como organismo rector a la Secretaría de Educación Pública, brinda capacidades y certifica las adquiridas a un amplio sector de la sociedad. Su componente de formación profesional apoya la recuperación de jóvenes con bachillerato inconcluso, mediante esquemas de portabilidad y reconocimiento de créditos en los diferentes subsistemas que conforman la SEMS. Asimismo, brinda formación complementaria y de especialización a quienes cuentan con estudios formales de bachillerato, licenciatura o posgrado, para su mejor desempeño profesional y laboral.

Los fines del servicio que brinda la Dirección General

- Para apoyar el **Desarrollo Económico**, atiende a los sectores económicos de los tres niveles de gobierno identificando los diferentes proyectos de desarrollo y anticipándose a las necesidades de formación y capacitación de recursos humanos.
- A fin de fomentar la **Productividad**, coadyuva con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el sector empresarial y sindicatos, mediante convenios de colaboración que identifiquen las necesidades de capacitación, para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo.
- Como participante en los esfuerzos de lograr el **Desarrollo Social** de todos los mexicanos, colabora con la Secretaría de Desarrollo Social y organismos sociales, destinados a la atención de grupos vulnerables, mediante una oferta educativa que cuente con herramientas pertinentes que apoyen el emprendurismo social, el autoempleo y la inclusión al campo laboral.

Capacidades actuales

- 199 CECATI y 35 Unidades Móviles en las 32 Entidades
- 28 ICAT con 282 Unidades de Capacitación y 133 Acciones Móviles en 27 Entidades
- 2,406 escuelas con registros de RVOE a nivel nacional
- 31 Campos de Formación Profesional, 56 Especialidades y 244 cursos, incluyendo 10 de prerrequisito y apoyo
- 23 Especialidades del componente de formación profesional
- 3 Paquetes Polifuncionales
- 33 Cursos en línea para capacitandos, 3 para la Función Directiva, 2 para la Función Administrativa y 30 para la Función Docente.

Capacidades actuales

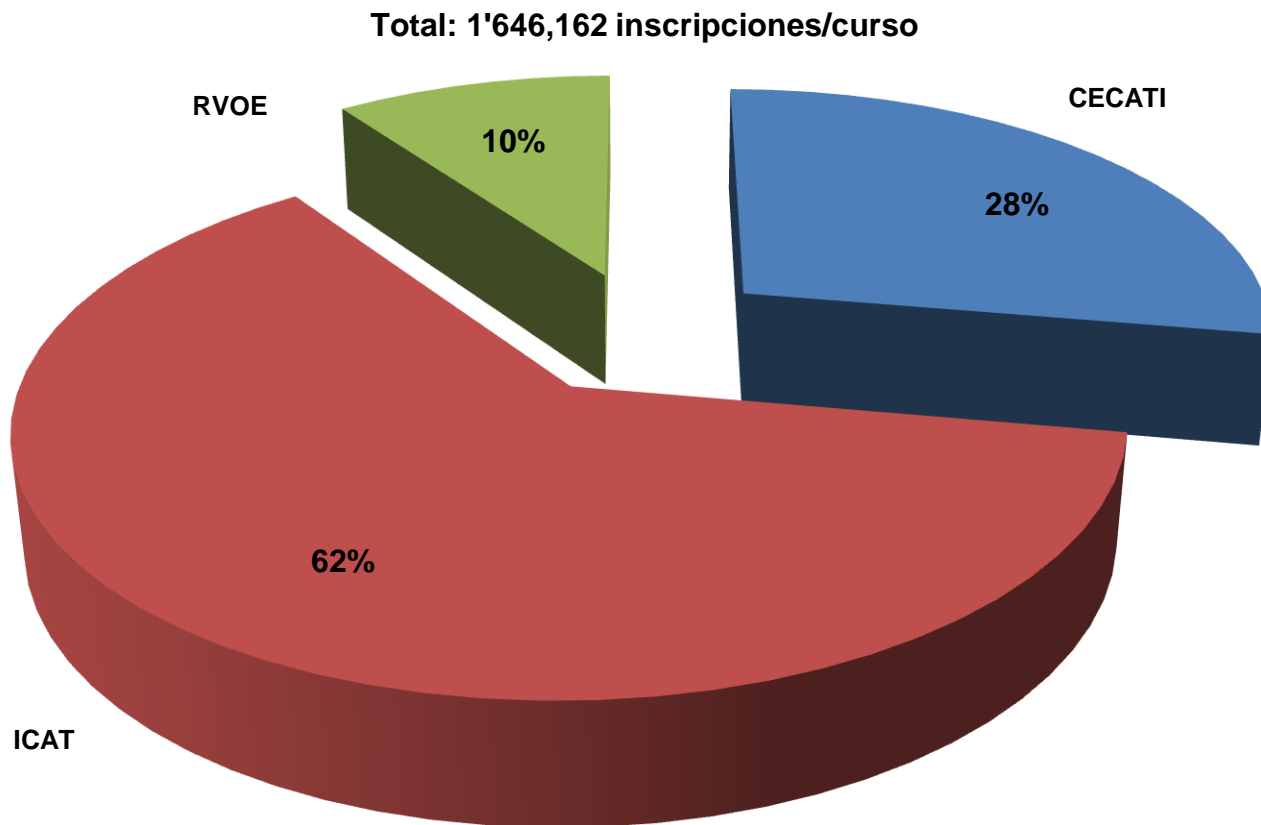
- Un Centro de Investigación y Desarrollo de Formación para el Trabajo (CIDFORT), que incluye una Entidad de Certificación y Evaluación
- Un Centro de Convenciones
- 737 Directivos, 3,895 docentes y 4,392 personas de Apoyo y Asistencia a la Educación, en los servicios centralizados
- 1,105 Directivos, 7,721 Instructores y 6,610 personas de Apoyo y Asistencia a la Educación, en los servicios descentralizados

Oferta de servicios actual

- Cursos regulares en y para el trabajo
- Cursos prerrequisito y de apoyo
- Cursos de capacitación acelerada específica
- Servicio del reconocimiento oficial de la competencia ocupacional ROCO
- Acciones móviles
- Sistema de capacitación a distancia
- Formación para directivos, docentes; y personal de apoyo y asistencia a la educación
- Evaluación con fines de certificación con base en estándares de competencia acreditados ante el CONOCER

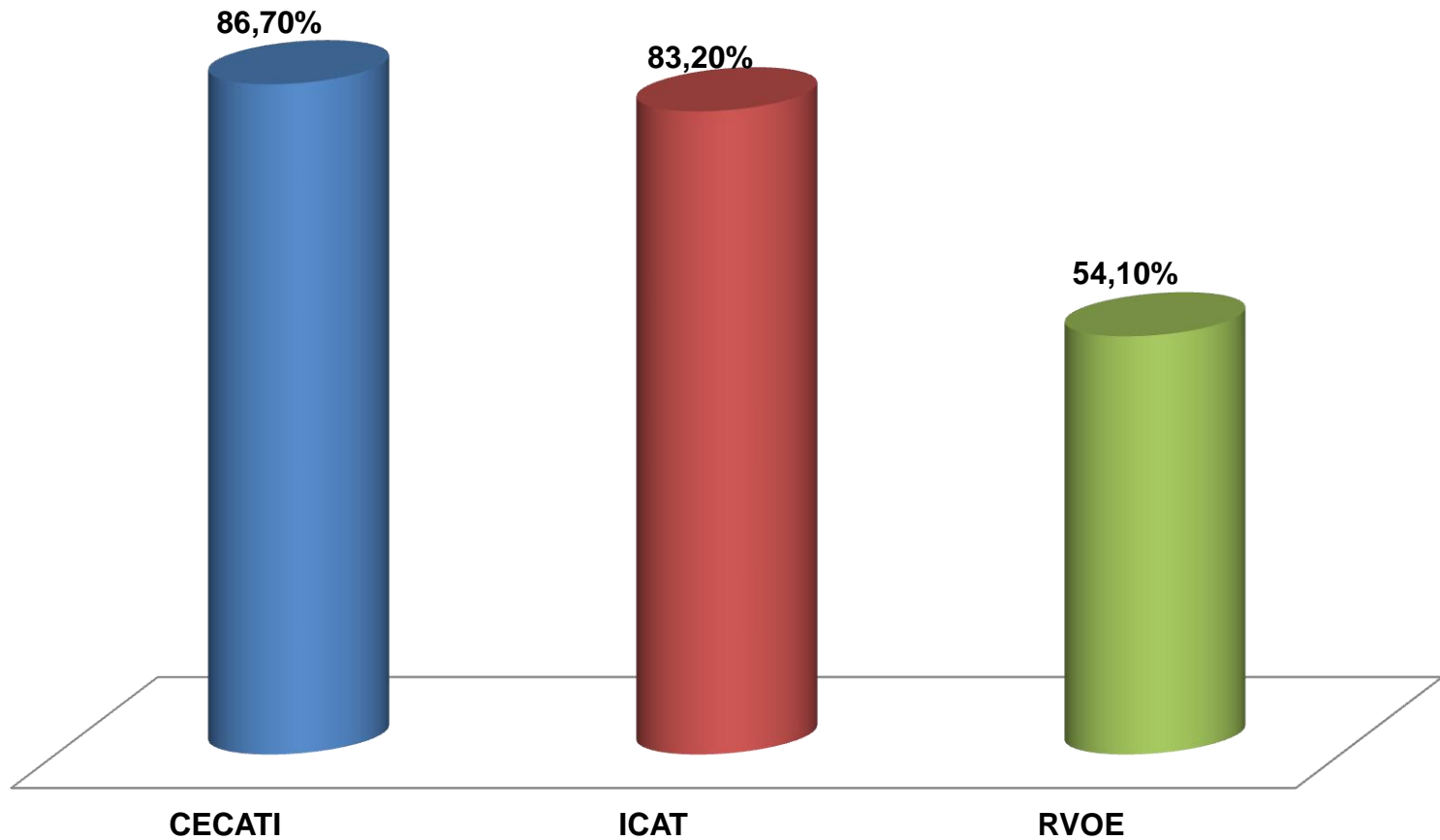
El perfil de nuestros estudiantes

Matrícula atendida en el ciclo 2013 - 2014



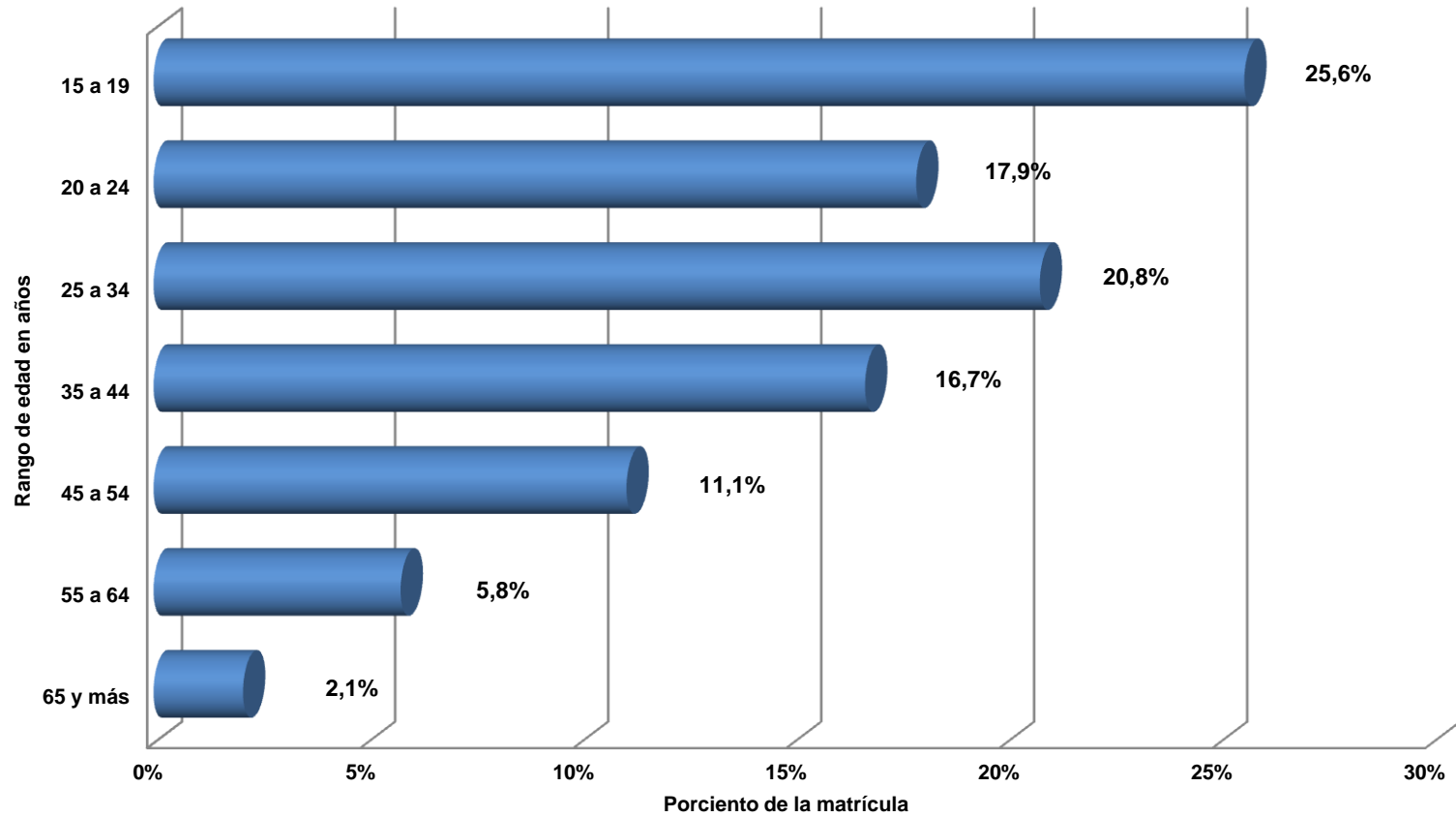
El perfil de nuestros estudiantes

Eficiencia terminal en el ciclo 2013 - 2014



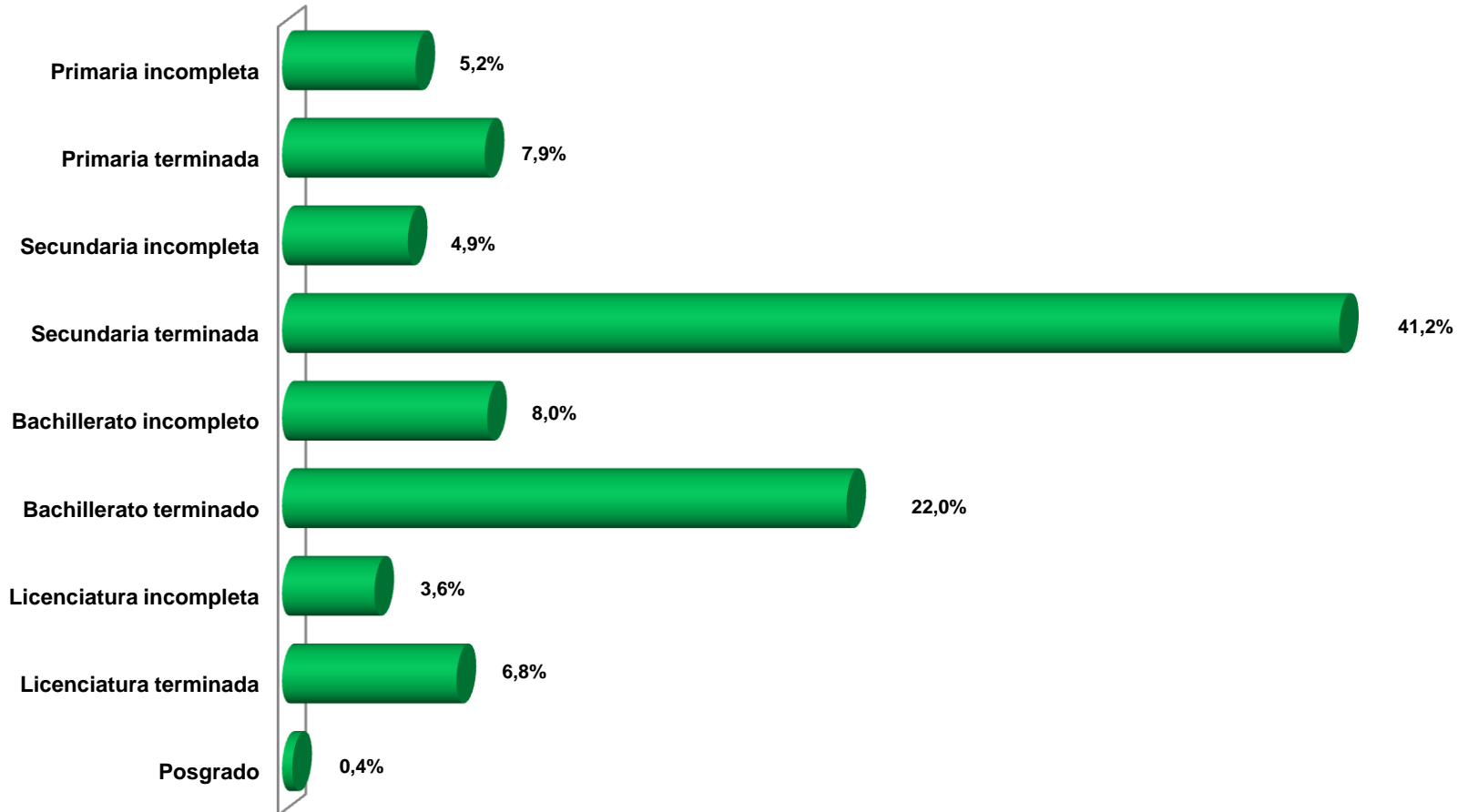
El perfil de nuestros estudiantes

Matrícula de inscripción por rango de edad (CECATI)
Edad promedio: 31 años



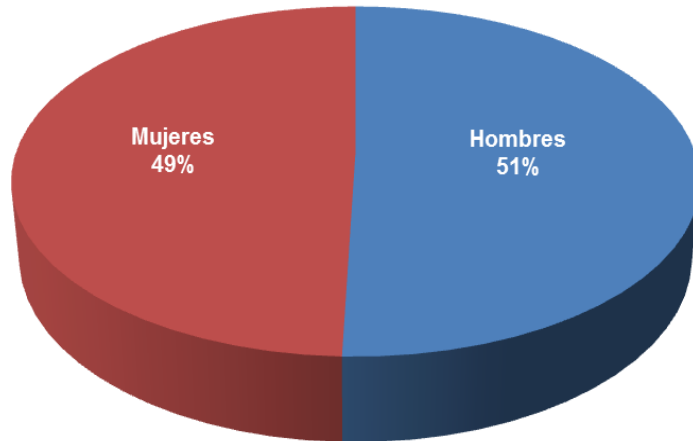
El perfil de nuestros estudiantes

Nivel de escolaridad de los estudiantes de los CECATI
Promedio: 9.9 años de estudios

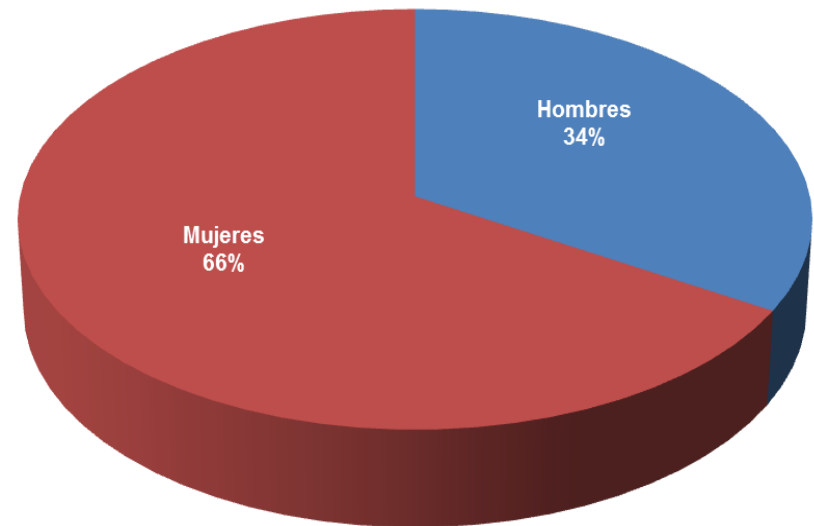


El perfil de nuestros estudiantes

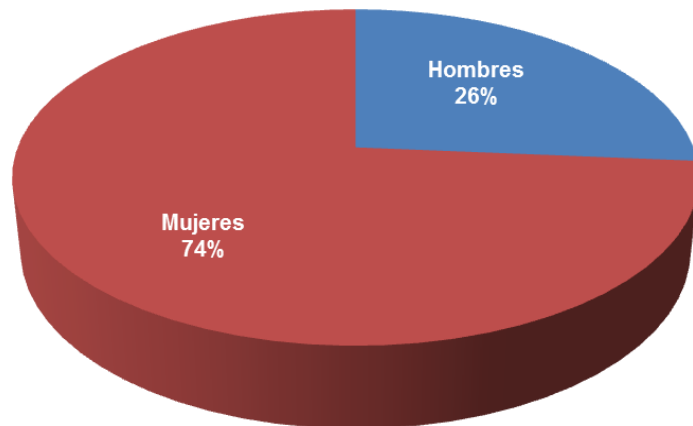
CECATI



Género de todos los estudiantes

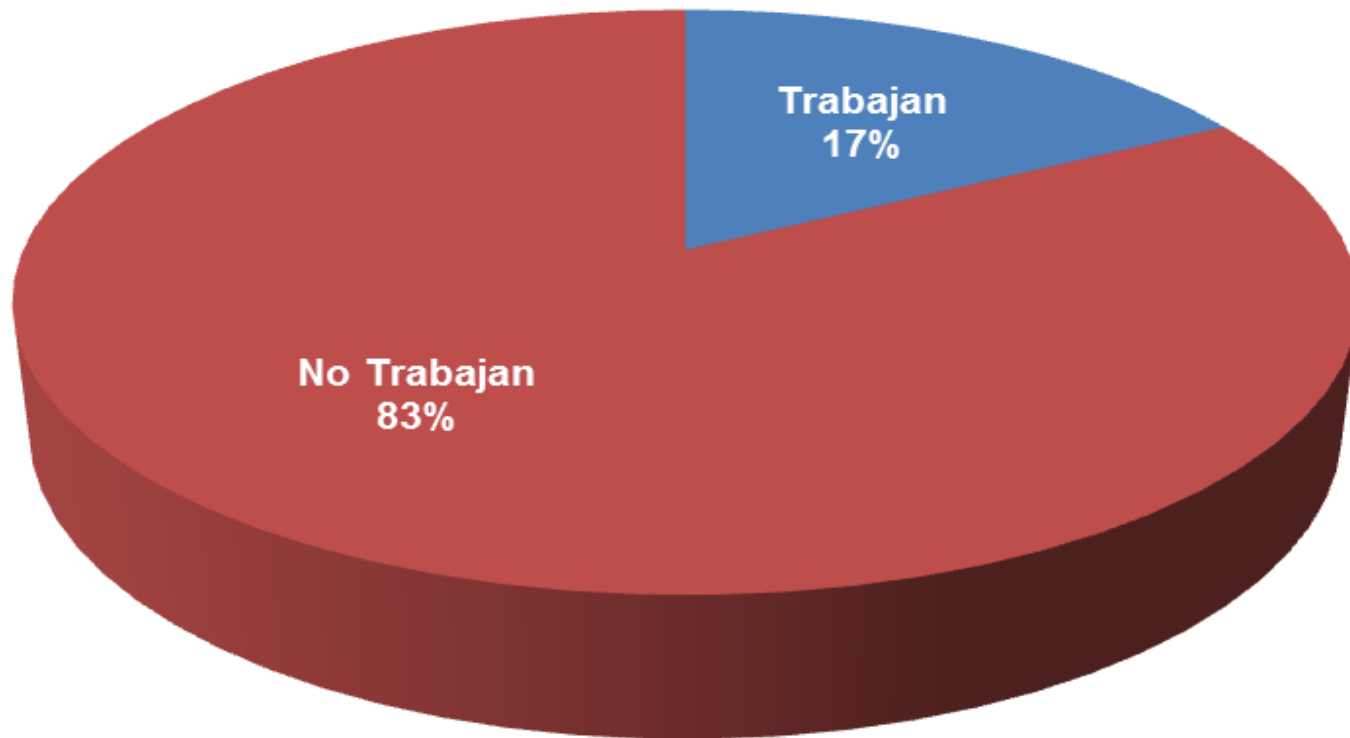


ICAT



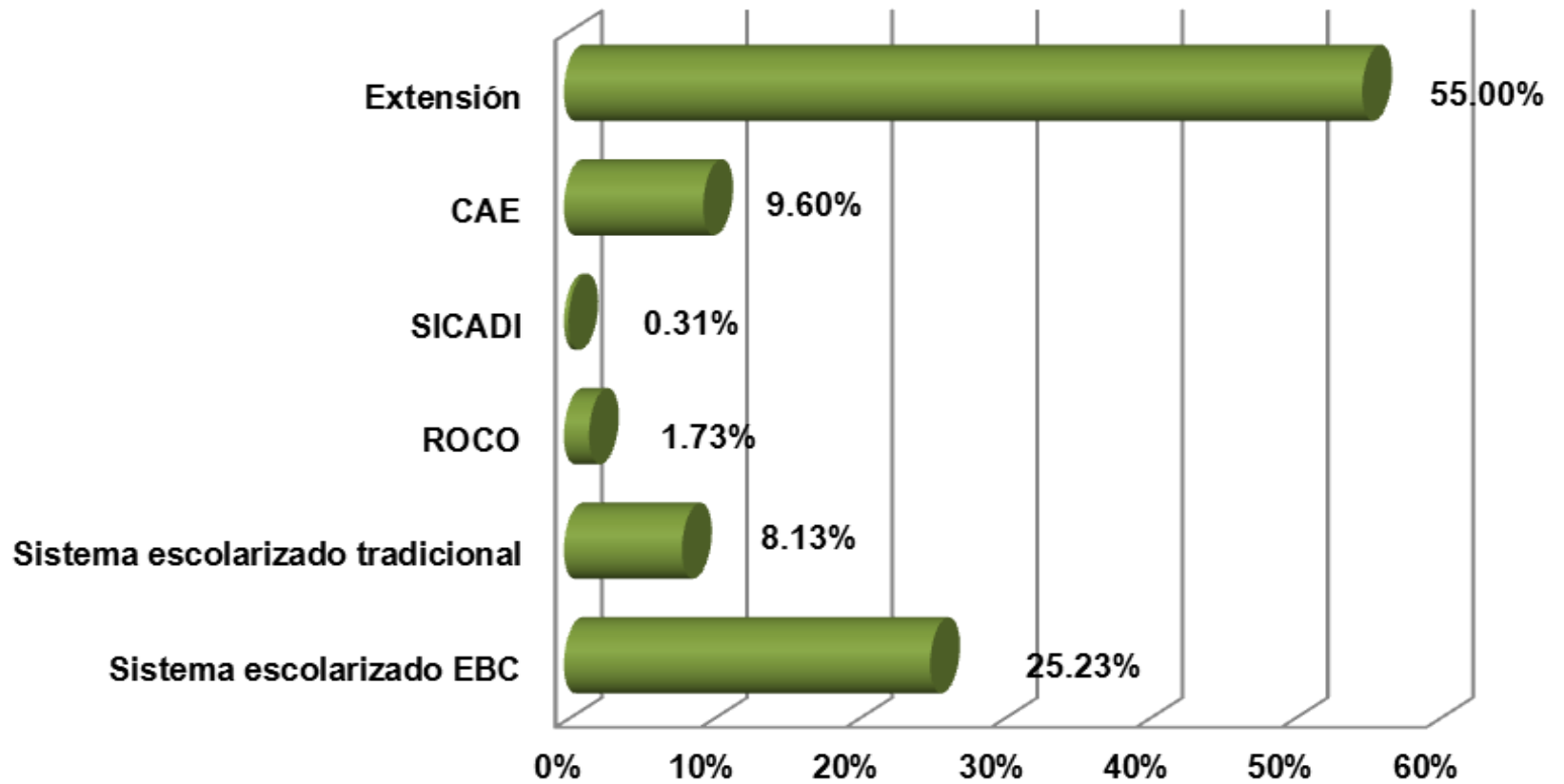
El perfil de nuestros estudiantes

Condición laboral de los estudiantes de CECATI



El perfil de nuestros estudiantes

Distribución de la matrícula de CACATI por servicio

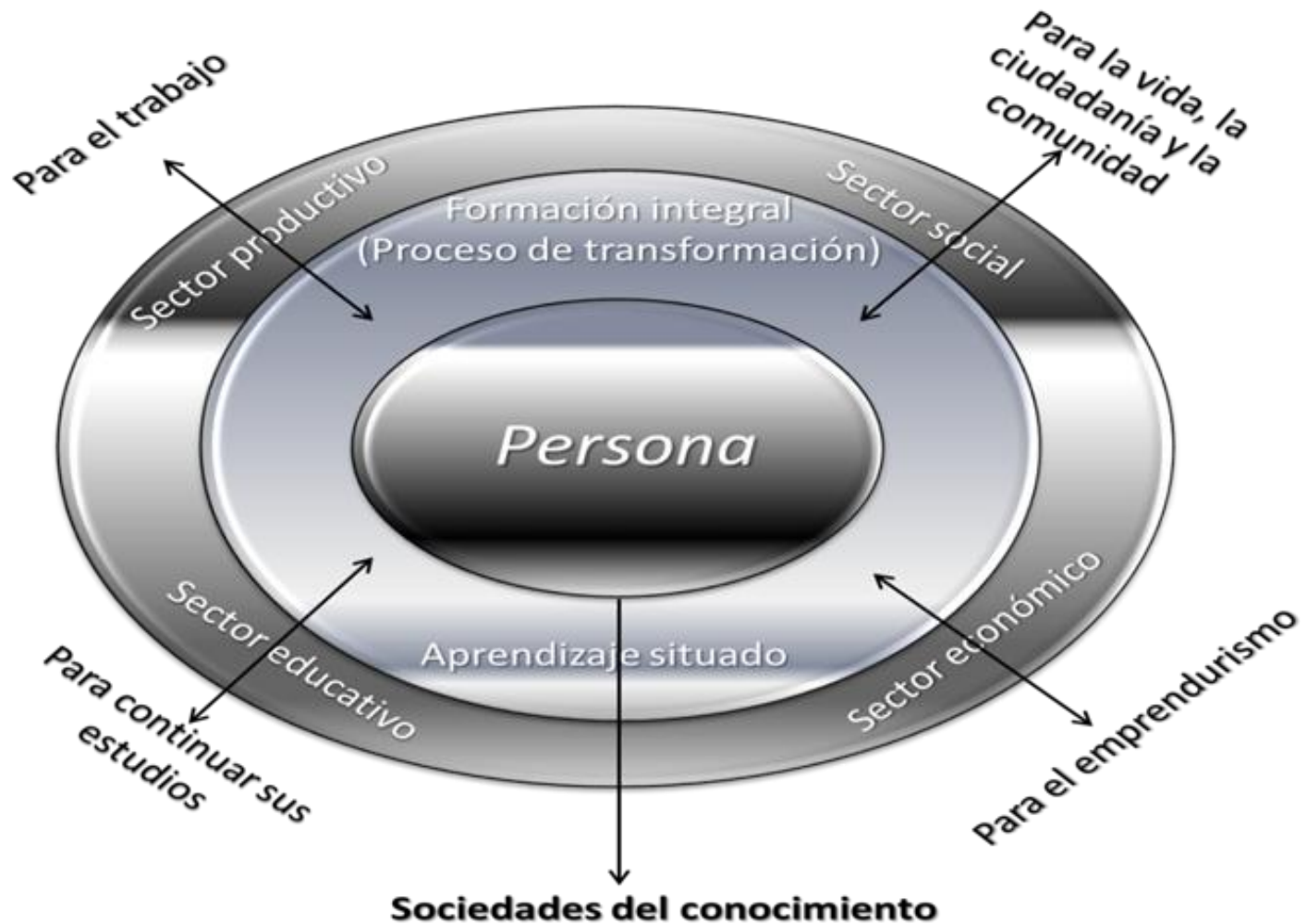


Resultados de Certificación

Durante el ciclo escolar 2013 – 2014 se emitieron un total de **26,369** certificaciones, distribuidas de la siguiente forma:

- **15,818** certificados emitidos con base en estándares de competencia acreditados ante el CONOCER
- **10,404** certificados ROCO (Reconocimiento Oficial de Competencias Ocupacionales) emitidos
- **147** certificaciones emitidas basados en estándares de Microsoft

La visión de la capacitación



El papel de los actores

